ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 04/2023.-

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II – BARRIO OBRERO" ID 436.719.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los diez y siete días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas se reúne en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 102/2023, de fecha 11/09/2023, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II – BARRIO OBRERO" ID 436.719.-**
Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Francisco García Arce, Secretaria General de Administración y Finanzas. -
Sr. Paulo Acosta Saucedo, Jefe de Gabinete
Abg. Enrique Elvis Bracho, Secretario de Gobierno. -

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:
El acto de apertura se realizó en fecha16/11/2023, conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, con la participación de las siguientes empresas:

1. **DOS COLUMNAS S.A., RUC 80112630-4.**
2. **CONTRUCCIONES EL FAVORITO, con RUC 3807819-8.**

Luego de la lectura del Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no constatan observaciones. -

Método de evaluación: Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizara el método establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y en la Carta de Invitación (PBC).

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. –
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. -
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –
4. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. -
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. –

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 de Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno trascribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art 61.- Documentos Sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Pasamos a efectuar la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

OFERENTES:	DOS COLUMNAS S.A.	CONSTRUCCIONES EL FAVORITA de Facundo José Correa Godoy
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumplimiento	Cumplimiento
El formulario de la oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta (cedula de identidad)	Cumple	Cumple
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, formulario de declaración presentada en la oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley Nº 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	Cumple	Cumple

Verificación:
Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40 de la Ley. –
Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde se ha constatado que no están comprendidos en las prohibiciones para contratar. –**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación se pueden colegir que las empresas: **DOS COLUMNAS S.A y la empresa CONSTRUCCIONES LA FAVORITA de Facundo José Correa Godoy., CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

ERRORES ARITMETICOS
Se han verificado las Planillas de Precios y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla. –

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL
Las empresas ofertan servicios de origen nacional, todos han presentado con su oferta el certificado correspondiente, por lo que no se aplicaran los márgenes de referencia establecidos en el Art. 2 de la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL
Al respecto en la siguiente planilla se aplicará los márgenes de preferencia Local establecidos en el Art. 64 del Decreto 2992/19.-

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su derecho reglamentario, situándose como la mejor oferta económica presentada por la empresa **DOS COLUMNAS S.A.**, conforme al Acta de Apertura y verificación de sobres a la fecha.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compáralo con los precios referenciales del Llamado. –

DOS COLUMNAS S.A.				
Ítem	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	Cartel metálico con soporte	1.380.000	1.104.000	-20,00%
2	Carteles acrílicos sin soporte	45.000	36.000	-20,00%
3	Demolición/Retiro de artefactos eléctricos	27.000	21.600	-20,00%
4	Demolición de Mampostería 0.15	363.000	290.400	-20,00%
5	Instalación, mantenimiento y reparación de energía eléctrica y aparatos electros	270.000	216.000	-20,00%
6	Provisión y Colocación de artefactos eléctricos	560.000	448.000	-20,00%
7	Rampa de acceso (antideslizante, pintura y simbología)	850.000	680.000	-20,00%
8	Bacha p/ lavatorio c/ accesorios	1.450.000	1.160.000	-20,00%
9	Reparación y reposición de piso en vereda (canto rodado)	121.000	96.800	-20,00%
10	Pintura de piso canto rodado	21.000	16.800	-20,00%
11	Pintura de piso en estacionamiento (simbología)	19.000	15.200	-20,00%
12	Pintura de fachada al látex (frontal trasero en altura)	45.000	36.000	-20,00%
13	Pintura de Interior acrílico para pared	25.000	20.000	-20,00%
14	Pintura de interior sintético H:1,50	30.000	24.000	-20,00%
15	Enduido interior tipo acrílico	25.000	20.000	-20,00%
16	Enduido y textura exterior tipo grafiado	36.000	28.800	-20,00%
17	Reposición y reparación de cielorraso (yeso, losa)	110.000	88.000	-20,00%
18	Reparación y pulida de piso granito interior	32.200	25.760	-20,00%
19	Reparación de abertura doble de madera, tipo vaivén con visor	3.340.000	2.672.000	-20,00%
20	Instalación de Abertura de 1,20x2,00 de vidrio templado con ventanilla 8mm	2.400.000	1.920.000	-20,00%
21	Limpieza de obra	2.137.000	1.909.600	-10,64%
CONSTRUCCIONES EL FAVORITO de Facundo José Correa Godoy				
Ítem	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	Cartel metálico con soporte	1.380.000	1.269.600	-8,00%
2	Carteles acrílicos sin soporte	45.000	41.400	-8,00%
3	Demolición/Retiro de artefactos eléctricos	27.000	24.840	-8,00%
4	Demolición de Mampostería 0.15	363.000	333.960	-8,00%
5	Instalación, mantenimiento y reparación de energía eléctrica y aparatos electros	270.000	248.400	-8,00%
6	Provisión y Colocación de artefactos eléctricos	560.000	515.200	-8,00%
7	Rampa de acceso (antideslizante, pintura y simbología)	850.000	782.000	-8,00%
8	Bacha p/ lavatorio c/ accesorios	1.450.000	1.334.000	-8,00%
9	Reparación y reposición de piso en vereda (canto rodado)	121.000	111.320	-8,00%
10	Pintura de piso canto rodado	21.000	19.320	-8,00%
11	Pintura de piso en estacionamiento (simbología)	19.000	17.480	-8,00%

12	Pintura de fachada al látex (frontal trasero en altura)	45.000	41.400	-8,00%
13	Pintura de Interior acrílico para pared	25.000	23.000	-8,00%
14	Pintura de interior sintético H:1,50	30.000	27.600	-8,00%
15	Enduido interior tipo acrílico	25.000	23.000	-8,00%
16	Enduido y textura exterior tipo grafiado	36.000	33.120	-8,00%
17	Reposición y reparación de cielorraso (yeso, losa)	110.000	101.200	-8,00%
18	Reparación y pulida de piso granito interior	32.200	29.624	-8,00%
19	Reparación de abertura doble de madera, tipo vaivén con visor	3.340.000	3.072.800	-8,00%
20	Instalación de Abertura de 1,20x2,00 de vidrio templado con ventanilla 8mm	2.400.000	2.208.000	-8,00%
21	Limpieza de obra	2.137.000	1.966.040	-8,00%

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas. -

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentarios N` 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada procedentemente, la cual procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente de las documentaciones y Especificaciones Técnicas, verificando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema Cumple/No Cumple:

DOS COLUMNAS S.A.	
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y Lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.-	**CUMPLE** Garantía extendida por Declaración Jurada, vigencia y monto se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	**CUMPLE** Presenta Certificado de Origen Nacional.-
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N 6355/19.-	**CUMPLE** NO APLICA.-
6. Certificado de cumplimiento tributario.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
7. Patente comercial del municipio en esta asentado el establecimiento principal del oferente.-	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Cerro Cora, Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-.
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formulario (**)	**No Aplica.-**

Documentos legales (*)	
1.1 Oferentes individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE** Activo en el SIPE S/ CONSTANCIA N° 1.773.777
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**CUMPLE** Presenta Acta de Asamblea N° 3 de fecha 30/05/2023
CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones Bancarias de las que oferente es cliente.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
b) Indicar y Adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Carta Compromiso de un Banco de Plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
c) Fotocopia Autenticada del Balance General correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes delire General.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
Ratios correspondientes a:	
Coeficiente de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	**CUMPLE** 579.96
Coeficiente de Solvencia: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	**CUMPLE** 0,00163.-
Activos Líquidos: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)no deberá ser negativo.	**CUMPLE** 14,240 Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
Experiencia General en Obras Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se consideran los siguientes índices.-	

Haber generado, durante los mejores cinco (05) años de los últimos (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***50% del monto total de la oferta presentada. -*** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por l oferente, dividido el número de (5) años señalados en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
Experiencias Especifica en Obras.	
Participación en calidad de contratistas, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (2) contrato, durante los últimos (5) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otra característica técnica, conforme a lo descrito en la Sección Alance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un (70%) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2020,2021, 2022 en la siguientes actividades clave: Construcción y/o reforma, reparación, de viviendas, de baños, de edificio, en Instituciones Públicas.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y especifica:	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
2. Documentos que avale la recepción definitiva de la obra.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo 50% de la oferta presentada. -	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.-	**NO APLICA** El oferente ha presentado todas las documentaciones de participación en carácter de contratista.-
5. Copias de contratos que avale la experiencia especifica requerida en Construcción, Reparación y Mantenimiento de Edificios, en Instituciones Públicas. Los años, 2020,2021 y 2022.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
Capacidad en materia de personal: Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente, se consideran los siguientes índices:	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Arquitecto o Ingeniero Civil con una experiencia de 2 (dos) años, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Declaración Jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran en disponibilidad	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la

inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán designados.-	Convocante
2. Cuadro de revaluó fijo en el caso de propietarios de equipos.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
3. Autorización para verificar la veracidad de ñas informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas específicas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgado por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
5. Los equipos propios deberán presentar documentos (cedula verde u otros) que acredite la propiedad de este.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
VISTA AL SITIO DE OBRAS.-	**CUMPLE** La empresa **DOS COLUMNAS S.A,** ha participado de la visita obligatoria al sitio de obras, la misma ha presentado con su oferta la Constancia de Participación expedida por el responsable el Ing. Raúl Antonio Cantaluppi – Secretario de Obras

Por tanto, al finaliza la verificación de los documentos y del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas arrimadas por la Empresa **DOS COLUMNAS S.A**, queda **SELECCIONADA** y será recomendada para la adjudicación, del llamado a **"REPARACION Y MANTENIMIENTODEL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II BARRIO OBRERO ID Nº 436.719"**, puesto que cumple con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC. -

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a todo lo enunciado precedentemente y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes, y lo dispuesto en:

- Art. 28 de la Ley 2051/03 "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación'.

- Art. 65.- Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios. –

LA ADJUDUCACION SERA RECOMENDADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
DOS COLUMNAS S.A. - **RUC. 80112630-4.**	**REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II BARRIO OBRERO**	**Monto Total Adjudicado:** Gs 165.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones.). -

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

.....
Miembro Comité de Evaluación
Lic. Francisco García Arce

.....
Miembro Comité de Evaluación
Sr. Paulo Acosta Saucedo

.....
Miembro Comité de Evaluación
Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero